

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000117

Callao, 13 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 252-2014-DREC-OAlYE-APER-EP de fecha 12 de diciembre de 2014 emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao y el Oficio N° 154-2014-DREC-OAlYE-APER-EP de fecha 19 de setiembre de 2014, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, remiten la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 014996-2006, promovido por el pensionista Castro Delgado Víctor Julián sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 961-2014-GRC/GA-ORH de fecha 17 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

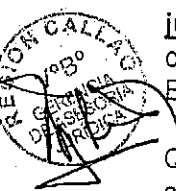
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido con el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

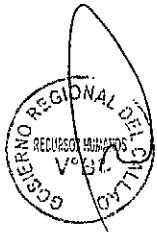
Que, de los antecedentes al caso, el pensionista Castro Delgado Víctor Julián, cuenta con sentencia emitida por el Séptimo Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que mediante Resolución N° 29 de fecha 17 de setiembre de 2013 declara consentida la Resolución N° 28 de fecha 03 de mayo de 2013. Asimismo, conceden un plazo adicional a fin de que la parte demandada cumpla con expedir a favor del demandante, nueva resolución reconociéndole al periodo



comprendido entre el 01 de julio de 1994 a enero de 2006, conforme a lo ordenado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000171 de fecha 06 de febrero de 2012, dando que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000171 de fecha 06 de febrero de 2012, reconoce el periodo total establecido y liquidar los devengados correspondientes.

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Control del Documento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000171 de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el monto pendiente de pago de S/. 21,583.38, a favor del pensionista Castro Delgado Víctor Julián como pago de devengados de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, del periodo del 01 de febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2010;



Que, mediante el Oficio N° 252-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 12 de diciembre de 2014 emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao y el Oficio N° 154-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 19 de setiembre de 2014, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, remiten la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 014996-2006, promovido por el pensionista Castro Delgado Víctor Javier sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 y el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Modulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Modulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de pensiones, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de enero de 2006 a favor del pensionista Castro Delgado Víctor Julián de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación al que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94 PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



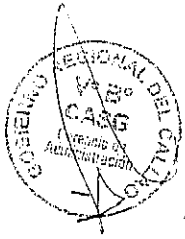
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.01.2006
1	CASTRO DELGADO VÍCTOR JULIÁN	CESANTE	S/. 43,502.51
TOTAL			S/. 43,502.51

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 090117

Callao, 13 FEB 2015



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO TERCERO.- El egreso material de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

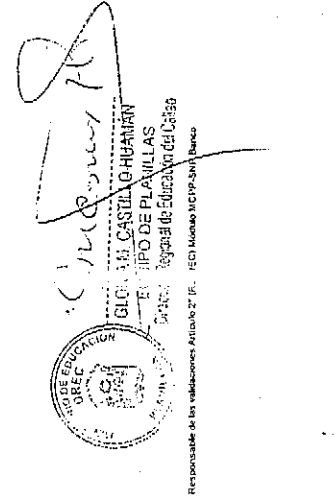
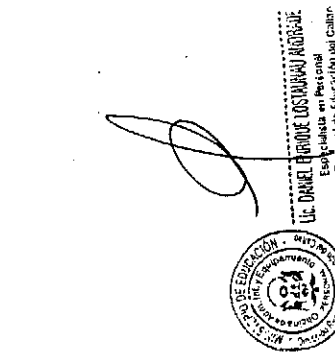
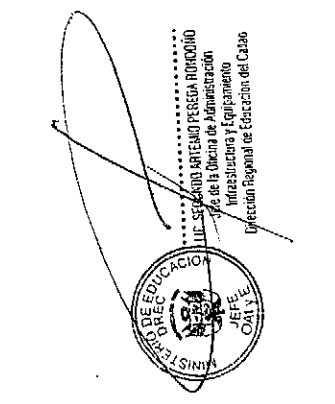
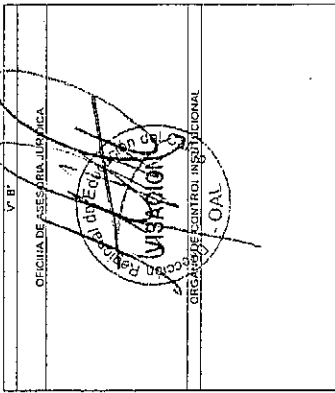


PUEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Nm Dpto	Apellido	Apellidos Materno	Nombre	Fecha	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Recompens. por Plazo (D)	Monto Recompens. por Plazo (E)	Monto Pendiente (F)	Monto Pendiente (G)	OTROS	Total	
1	M	08723625	CASTRO	DELGADO	VICTOR JULIAN	B. Nación	4098427584	Pensionista	014986-2006	2758	19/05/2014	139	43,502.51	43,502.51	43,502.51	1,740.10	1,740.10		1,740.10

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Obligaciones, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin interés) en caso que se hubiera otras Cargas (deudas) y se calcula Retención por Sisa, Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presumir información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
- La Unidad Ejecutora de pago (transferencia) es de acuerdo al monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que le Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Trabajo de la Entidad.
- La información ingresada debe coincidir con la información registrada en el sistema de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 055-2006-EF.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



